



Juzgado Primero de Familia del circuito Neiva – Huila

PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE	KIMBERLY BRIGITTE MOREA MUÑOZ
EJECUTADO	OLIVER MOREA QUINTERO
RADICACIÓN	41001-31-10-001-2021-00394-00
AUTO	Sustanciación

Neiva, veintisiete (27) de julio del dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta la constancia Secretarial que antecede, este Despacho,
DISPONE:

REPROGRAMAR la fecha para la audiencia **CUATRO (4) DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, A LA HORA DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**, para llevar a cabo la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del C. General del Proceso, por remisión expresa del artículo 392 del mismo estatuto procesal.

Notifíquese,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Juez.

